



## **COMUNICADO** **CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA**

### **NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Decreto de Urgencia 016-2020

Se comunica al personal administrativo contratado perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción del Hospital Barranca – Cajatambo y SBS que al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados de servicios y que se encuentren ocupando plaza orgánica presupuestada, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza que deberán presentar a través del correo electrónico (mesa de parte virtual) del Hospital Barranca – Cajatambo y SBS ([recursoshumanos@hospitalbarranca.gob.pe](mailto:recursoshumanos@hospitalbarranca.gob.pe)) los **documentos escaneados, foliados y legibles en un único archivo y formato PDF**, para el nombramiento excepcional del personal administrativo de servicios al amparo del D.U N° 016-2020, debiendo acreditar los siguientes requisitos señalados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE de fecha 28 de febrero del 2020 en el que se aprueba el “Lineamiento para el nombramiento del Personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”:

1. FUT, ASUNTO: Solicito Nombramiento Administrativo por servicios personales en el sector público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, en aplicación del D.U N° 016-2020.
2. Adjuntar escaneado del DNI
3. Solicitud de nombramiento, según Formato – Declaración Jurada (**ANEXO 01**) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE. (Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2.).
4. Formato Currículo Vitae (**Anexo 02**) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE.  
Adjuntar
  - Documentos que acredita cumplir con el perfil del puesto y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado.
  - Documentos que acrediten el periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados de contratación, con Resoluciones y Boletas de pago o constancia de haberes.
5. Declaraciones Juradas escaneados (**Anexo 03-A, 03-B, 03-C, y 03-D**)
6. Certificado de Antecedentes Penales Vigente, escaneado (requisito obligatorio)  
<https://cape.pj.gob.pe/cape/>

Los documentos señalados deberán ser remitidos en formato PDF, por mesa de partes virtual del Hospital Barranca-Cajatambo SBS: ([recursoshumanos@hospitalbarranca.gob.pe](mailto:recursoshumanos@hospitalbarranca.gob.pe))

Barranca, Junio del 2020.